



## Grupo 1

## Bloque 4. Criterios medioambientales, de sostenibilidad y de consumo responsable. Economía circular

### Ficha 2. Criterios medioambientales, de sostenibilidad y de consumo responsable

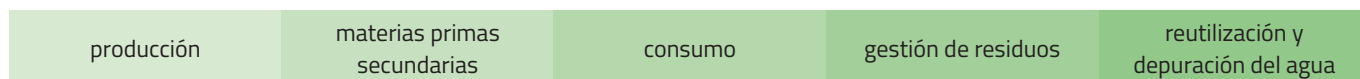
En marzo de 2020, la Comisión Europea aprobó un nuevo Plan de acción para la economía circular, por una Europa más limpia y más competitiva (COM 2020/98), que promueve la transición hacia una economía climáticamente neutra, como plantea el Pacto Verde Europeo. Se sustenta en dos ejes: cambiar la forma de **producir** y de **consumir**. Es decir, implementar los criterios de sostenibilidad en toda la cadena productiva y los modelos de negocio, así como modificar los hábitos de consumo para disminuir la producción de residuos. Estos criterios de sostenibilidad permiten medir el impacto ambiental, social y económico de una acción y permiten identificar los cambios y modificaciones que hay que realizar para que sea sostenible.

Este Plan de acción posee un conjunto de áreas de intervención, como el desarrollo de un marco común para la implementación de una política de productos sostenibles, en la que se considere tanto el diseño como la circularidad del proceso productivo y el empoderamiento de los consumidores. Además, plantea la reducción de la generación de residuos y la valorización de aquellos que se producen e identifica sectores clave para la implementación de la circularidad:

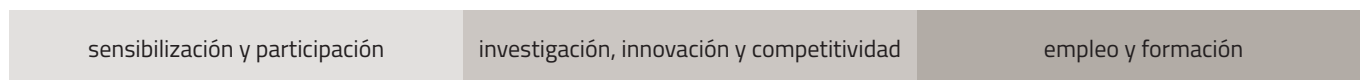


En consonancia con las pautas europeas y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), este año se ha presentado la *Estrategia Española de Economía Circular "España Circular 2030"*. Su publicación plantea el marco general para que cada sector implemente su propio Plan de acción y en conjunto se construya la transición hacia la economía circular.

Los ejes de actuación que traza esta estrategia son cinco y abordan todo el ciclo productivo:



Junto a ellos, propone tres líneas de actuación que son transversales y fundamentales para implementar un cambio de paradigma como es la transición hacia la economía circular:



Asimismo, plantea como sectores prioritarios la construcción, agroalimentario, pesquero y forestal; textil y confección; industrial; turismo y bienes de consumo.

Como demuestran ambos documentos, los consumidores son centrales en la adopción de una economía circular. El tipo de consumo, el cuidado de los recursos, como el agua, y el aporte a la correcta gestión de los residuos son las tres áreas en las que el consumo incide en la transición hacia un modelo circular. El **consumo responsable** es aquel en el que el consumidor comprende que cada elección de compra, producto utilizado y residuo generado poseen un impacto social y medioambiental específico. No obstante, para poder ejercer este tipo de consumo, los consumidores requieren que desde la administración y el sector privado se lleven a cabo los cambios estructurales que permitan adoptar estilos de vida sostenibles. Junto a la formación y la sensibilización de los consumidores, así como su participación en los espacios de discusión política, es necesario que se implementen los cambios en el sistema productivo que señalen el camino hacia una transición ecológica y una economía circular.